RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- MB-MC-029 DE 2024
(Noviembre 27)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-029 DE 2024, cuyo objeto es realizar SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA BANDA SINFÓNICA "BOAZÁ" DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.606.032 de Floresta, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.606.032-6.

3. Que el comité de contratación recomendó al señor alcalde adjudicar el contrato derivado del proceso al oferente LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.606.032 de Floresta, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.606.032-6, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. ($25.000.000,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

4. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-029 DE 2024, cuyo objeto es realizar SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MÚSICA BANDA SINFÓNICA "BOAZÁ" DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ, a LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.606.032 de Floresta, actuando como persona natural, con NIT. 1.002.606.032-6, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. ($25.000.000,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Busbanzá tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2024, con cargo al CDP, No. 449 de Noviembre 15 de 2024, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR

3202020099919-123304-01-3301126-91124-01-2024151140010	Resolución 010 Fortalecimiento Escuela de Música Municipio de Busbanzá - FTE: 1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	25.000.000,00
	TOTAL	**25.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Busbanzá - de Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2024.
(Original firmado)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal